M. 5.

E. S.

4

Para cumplir con lo que V. E. me ordena en el Sup.no
Dto. de 29. del pp.do No. sea indispensable en bien exijente la
~~no conviene~~ las alhajas en esta
materia para poder proceder á su tasacion; ~~haciendo en consequ.a~~
pero no pudiendo de esto efectuar
por mi reiterada á la vista, es necesario ocurrir á un Prud.te Estado
~~pend.te~~ con el fin de que se entienda finalm.te este Exped.te

En esta virtud no parece que las Carabanas de Diamantes se pueden
apreciar en 300. $ con respecto á que se hallaban pig-
noradas $. la deuda de 200, y siempre se acostumbra y muy natural
que se exceda la especie sin tasacion al precio corriente
~~á vista de expertos~~ $. Los dos
Platillos, ~~y pueden compararse con los marcos cada uno~~
~~á regular tubieron los que se entiende, otros~~
~~dos por cada uno~~ que al precio de 6. $. importan 24. $.
y la Papelera de oro segun ~~lo que valen otras~~ el precio corriente de
otras en 2. $. 4. d. y el Baston $. de Puño de oro y Carey como
no lo han asegurado varios Empleados que lo vieron con-
cepto mas bajo su exposicion y podria valer ~~valdria~~ 50. $. De modo
que reunido todo el valor de dhas alhajas en los terminos
que ~~se han~~ van relacionados imp.n 376. $. 4. d. con
los ——— Desearia cumplir del modo posible la Sup.ca orden de V. E.
~~dto~~ respecto á que las dificultades al presente el Exp.te
~~no permiten otra cosa, suplicando~~ ~~á la Sup.ca Junta se~~
~~sirva considerar nuestro deseo con el fin de dar el perito~~ ~~cumplim.to~~
~~á los dos mandatos.~~ Tem.a q.e del Real Luis di.e 5 / 823.

MINISTERIO DE HACIENDA 1824 ARCHIVO HISTORICO
O.L.78-628
HH-OL 74
Caj. 18
Doc. 633
Fol. 1